

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

647. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 8/2024, SEGUIDO A INSTANCIAS DE LA MERCANTIL CLECE S.A.

Se recibe en la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte requerimiento del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO Nº 2 DE MELILLA, de 19 de julio de 2024, en relación con el Procedimiento Ordinario 0000008/2024 **Número de Identificación General** 52001 45 3 2024 0000152, por el que se ordena la remisión del expediente relativo al recurso contencioso administrativo interpuesto frente al presunto impago de dos facturas relativas al SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PEDRO DE ESTOPIÑÁN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (expediente 179/2020/CMA) por incumplimiento de su obligación de pago de la cantidad que se adeuda a la mercantil "CLECE", provista de CIF nº A80364243 y, ascendente a veinticinco mil seiscientos seis euros (25.606 €), más los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Conforme con lo ordenado por dicho órgano judicial en su requerimiento y en aplicación del artículo 49 de la Ley 29/1998, de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se remite el presente anuncio al Boletín Oficial de Melilla, emplazando a cuantos aparezcan como interesados en el referido procedimiento para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días en el referido Procedimiento Ordinario.

Melilla 23 de julio de 2024,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero